

ACTA DE ANALISIS EVALUACION Y RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION DE LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 02-2020, PARA LA ADQUISICION DE SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI), SEGURO CONTRA INCENDIOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES) Y SEGURO DE VEHICULOS 2021. -

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las siete con treinta (7:30a.m), de la mañana, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección Ejecutiva (mesa redonda) del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), los suscritos: Licenciada **VICTORIA F. CHAVEZ M.** en su condición de Subdirectora Ejecutiva y Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, siendo convocados mediante memorando S.D.E. No.046-2020, con el objetivo de continuar con el proceso de evaluación, análisis y recomendación para la adquisición de Licitación Pública Nacional 02-2020, Licenciado **ERICK OMAR ALMENDARES**, en su condición de Gerente Administrativo; Licenciado **JOSE ALEJANDRO FLORES**, en su condición de jefe de Compras y Suministros dependiente de la Gerencia Administrativa, y **FIDELINA MACIAS VASQUEZ**, en representación de la Unidad de Asesoría Legal, reunión que tiene como propósito hacer constar en acta el análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas recepcionadas el día miércoles dos(2) de diciembre del presente año (2020) en la Licitación Pública Nacional 02-2020, donde presentaron ofertas las Empresas: **1).- SEGUROS MAPFRE, 2). SEGUROS CREFISA, 3) SEGUROS LAFISE, 4).SEGUROS ATLANTIDA, 5) SEGUROS CONTINENTAL.**- Por lo que con el fin de dar cumplimiento al proceso de licitación, el Comité de Compras y Licitaciones procedió con la etapa de evaluación de ofertas en lo que respecta al **ANÁLISIS ECONÓMICO** de las propuestas presentadas para lo cual se anexa cuadro comparativo de las mismas:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS DE LA LICITACION PÚBLICA No.02-2020 SEGUROS

Nº	LOTES	SEGURO MAPFRE	SEGURO CREFISA	SEGURO LAFISE	SEGURO ATLANTIDA	SEGURO CONTINENTAL
I	SEGURO MEDICO HOSPITALARIO	L.2,534,400.00	L.1,848,000.00	N/A	L.2,228.000.00	N/A
I	SEGURO COLECTIVO DE VIDA	L.412,500.00	N/A	N/A	L.261.500.00	N/A
II	SEGURO CONTRA INCENDIOS	1.219,712.39.00	1.259,260.61	N/A	L.242,183.62	L.195.794.02
III	SEGURO DE VEHICULOS	L.108,453.37	L.112,624.65	L.79.170.96	L.100.610.79	L.71,161,82
	MONTOS TOTALES	L.3,275,065.76	L.2,219885.26	L.79.170.96	L.2,832.294.41	L.266,955.84

ANALISIS Y CONCLUSIONES

El Comité de Compras y Licitaciones una vez analizada las ofertas económicas de las compañías oferentes, se constató y validó que la oferta más baja inicialmente es la presentada por la compañía de **SEGUROS CREFISA S.A**, en cuanto al Lote I de Seguro Médico Hospitalario y Colectivo de Vida para funcionarios y empleados del (PANI), por lo que conforme a los pliegos de condiciones que así lo determina la IAO No.36 (evaluación de las ofertas).- **PRIMERO: DESCALIFICAR:** A la compañía Aseguradora Continental en vista de que la garantía de mantenimiento No cumple con el término de tiempo de cumplimiento de sostenibilidad, contentivo a los 180 días estipulados en la IAO



20.1 e IAO 21.3. **SEGUNDO: DESCALIFICAR:** A la Compañía de Seguros **MAPFRE y SEGUROS ATLANTIDA**, por ser las ofertas económicas más altas en el rubro del seguro médico hospitalario y de vida para los funcionarios del PANI. **TERCERO:** El comité evaluador tuvo a la vista el análisis realizado por la Gerencia de Recursos Humanos en la cual participó una comisión bipartita en cumplimiento a las cláusulas del Décimo Quinto (XV), Contrato Colectivo de Condiciones Vigente, quienes fueron del criterio establecer al comité de Licitaciones que se considere la oferta más económica en beneficio de la Institución, que en este caso es la presentada por **SEGUROS CREFISA**. Asimismo recomendaron llegar a una negociación con dicha compañía para el cumplimiento de las condiciones especiales especificadas en las Bases de Licitación garantizando la mejor cobertura para todos los empleados de la Institución, por lo que por unanimidad de los miembros del comité se acordó solicitar a la aseguradora las aclaraciones respecto al valor del deducible anual, especificar el valor por reposición de carnet, aceptación de recetas médicas otros, solicitud realizada por la Dirección Ejecutiva según oficio D.E.No.446-2020,obteniéndose repuesta por la compañía aseguradora en fecha 18-12-2020, bajo oficio CREFISA GG-104-2020. **CUARTO:** Conforme al análisis del comité evaluador se aprecia que la oferta más económica en precio para el LOTE I es **SEGUROS CREFISA**, quien nos brinda una oferta para Seguro medico hospitalario, seguro colectivo de vida y accidentes personales (funcionarios y empleados del PANI), por un valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS, (L.1,848,000.00)**. **QUINTO:** Para el LOTE II, Seguro Contra incendios de bienes muebles e inmuebles, **SEGUROS MAPFRE**, brinda la oferta más económica por un valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE LEMPIRAS, CON 39/100, (L.219,712.39)**. **SEXTO:** PARA EL LOTE III, Seguro de vehículos, **SEGUROS LAFISE**, brinda la oferta más económica por un valor de **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA LEMPIRAS CON 96/100 (L.79,170.96)**, haciendo un total global para los tres (3) lotes de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 20/100. (L.2,146,883.20)**. Dichas recomendaciones de adjudicación se realizan parcialmente en consideración a los precios más bajos ofertados conforme a los criterios de evaluación de las IAO y DDL contratos múltiples IAO36.6 y 137 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, se estableció por el comité proceder a solicitar a las empresas a quien se les adjudicara las partidas respectivas, la documentación siguiente: **a) MAPFRE**, referencias bancarias constatables y de créditos y cartas de referencia con otras empresas que se les haya brindado el servicio solicitado, en las cuales indiquen que cumplió con el tiempo, calidad y demás obligaciones contractuales. **b) CREFISA**, referencias bancarias constatables y de créditos, autorización que el PANI pueda verificar la documentación presentada y cartas de referencia con otras empresas que se les haya brindado el servicio solicitado, en las cuales indiquen que cumplió con el tiempo, calidad y demás obligaciones contractuales. **c) LAFISE**, referencias bancarias constatables y de créditos, autorización que el PANI pueda verificar la documentación presentada y cartas

C.L.A

P.C. 1. 2. 3.

PATRÓNATO NACIONAL
SUI

INFORMACIÓN
PANI
M.B.C

RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACION

Acordando el Comité de Compras y Licitaciones Recomendar al Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**): **PRIMERO: ADJUDICAR:** La Licitación Pública Nacional No.02-2020, PARA LA ADQUISICION DE SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI), SEGURO CONTRA INCENDIOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES) Y SEGURO DE VEHICULOS 2021. Dicha adjudicación se realice de la manera siguiente: En lo que respecta al LOTE 1 Seguro Médico Hospitalario, Vida y Accidentes Personales, a la compañía aseguradora **CREFISA** POR UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHOL MIL LEMPIRAS EXACTOS, **(L.1,848,000.00)**. **PARA EL LOTE 2** Seguro Contra Incendios A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA **MAPFRE**, por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE LEMPIRAS, CON 39/100 **(L.219,712.39)** y LOTE 3 Seguro de Vehículos, a la compañía aseguradora **LAFISE**, **POR LA CANTIDAD DE SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA LEMPIRAS CON 96/100(L.79,170.96)**, **SEGUNDO: AUTORIZAR:** A la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI): La firma del contrato con las compañías aseguradoras **CREFISA, MAPFRE y LAFISE**, por cumplir con los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación Pública Nacional No.02-2020; conforme a los artículos 51,52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado.

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES:


LIC. VICTORIA F. CHAVEZ
Subdirectora Ejecutiva
Coordinadora Comité de Compras


JOSE ALEJANDRO FLORES
Rep. Compras y Suministros


LIC. ERICK OMAR ALMENDARES
Gerente Administrativo


FIDELINA MACIAS VASQUEZ
Rep. Asesoría Legal

cc. Archivo